

CONSTANCIA: 11 de diciembre de 2020. A Despacho del señor Juez para resolver solicitud de levantamiento de medidas allegado por los apoderados de ambas partes en este proceso Ejecutivo de Alimentos. Para resolver.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

Rad. 2019-00236
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Los apoderados de ambas partes en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS en donde es demandante la señora SANDRA MILENA RODRIGUEZ SIERRA, en contra del señor SEGUNDO HERMENEGILDO SANTANDER MELO, allegan escrito en donde solicitan el levantamiento de las medidas cautelares que fueran decretadas en este proceso sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nros. 3843951 finca denominada "EL EDEN" y 384-27861 finca denominada "LOS MANGOS", ambos registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle.

Teniendo en cuenta que el memorial está suscrito por los apoderados de ambas partes y además porque así fue acordado por las partes en el Acta de Audiencia N o. 063 de fecha 17 de octubre de 2020, se accederá al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este despacho y que pesan sobre los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nros. 3843951 finca denominada "EL EDEN" y 384-27861 finca denominada "LOS MANGOS", ambos registrados en la Oficina de

Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle; en consecuencia se ordena oficiar al señor Registrador de dicha ciudad. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pedro Antonio Montoya Jaramillo', written in a cursive style.

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Lvcg